Gobierno Departamental

MEMORANDO No. 244 DEL 2023

Arauca, Arauca 20 noviembre de 2023.

PARA: **DRA. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

DE: **LUIS FERNEY PARRA BLANDON**
Asesor legar del Despacho

ASUNTO: Solicitud certificación

De manera atenta me permito solicitar que se certifique si la Gobernación del Departamento de Arauca cuenta con personal con el siguiente perfil:

ASESOR	
PROFESIONAL	X
TECNÓLOGO	
TÉCNICO	
ASISTENCIAL	
PRACTICANTE	

PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
TÍTULO	ABOGADO
POSTGRADO	DERECHO ADMINISRATIVO
EXPERIENCIA	N/A

El perfil previamente señalado se requiere para el cumplimiento del siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (REVISION DE ACTAS DE LIQUIDACION)

La anterior solicitud se realiza de acuerdo a lo dispuesto el artículo 3 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 2209 de 1998, la Directiva presidencial No. 08 de 2022, circular conjunta No. 100-005-2022 y circular conjunta No. 01 de 2023, mediante las cuales se concluye que; *"Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema".*
Así las cosas, en caso de que se configure alguna de las causales descritas en el párrafo anterior, solicito se sirva señalar dicha situación en la certificación requerida, en virtud de la delegación efectuada a través del Decreto No. 960 de 2022.

Atentamente,

LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Asesor Legar del Despacho